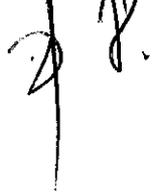


REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE ECONOMIA
FOMENTO Y TURISMO
COMITÉ DE INVERSIONES EXTRANJERAS
VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA

JBC/RFG/KP/ff



Aprueba Convenio de Transferencia entre
DIRECON y CIEChile

Santiago, 22 JUL 2015

Res. Exenta N° 443

VISTOS: Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decreto con Fuerza de Ley N° 523, de 1993, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 600, de 1974, Estatuto de la Inversión Extranjera; Ley N° 20.798 sobre Presupuesto del Sector Público año 2015; artículo 7 letra g) de la Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública; Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Toma de Razón N° 08, de 2014, que Nombra a Liliana Macchiavello Martini como Fiscal del Comité de Inversiones Extranjeras; Resolución N° 463, de 2014, Aprueba Convenio de Cooperación entre la DIRECON y ProChile, ambas de la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras; y antecedentes que se acompañan.

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales (DIRECON) es un Servicio Público dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, creado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 53, de abril de 1979, de dicha Secretaría de Estado, que tiene como misión ejecutar y coordinar la política que formula el Presidente de la República en materia de relaciones económicas con el exterior, para promover una adecuada inserción de Chile en el mundo, mediante la negociación y administración de acuerdos económicos internacionales y la promoción de exportaciones de bienes y/o servicios nacionales.

Que, en lo referido a la promoción de exportaciones, la DIRECON a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones (PROCHILE) realiza una labor permanente de difusión en el mercado internacional de los bienes y/o servicios nacionales para crear, extender e intensificar su demanda en las mejores condiciones.

Que, el Comité de Inversiones Extranjeras (CIEChile) es una persona jurídica de derecho público, funcionalmente descentralizada y con patrimonio propio. Siendo el organismo que representa al Estado de Chile en sus tratos con los inversionistas extranjeros y apoya el posicionamiento de Chile como plaza de alto atractivo para la inversión extranjera y los negocios internacionales. Su mandato, como agencia única de atracción y promoción de inversión extranjera, abarca la administración y difusión de la normativa legal pertinente, el desarrollo de actividades de promoción y atracción de inversiones y la elaboración de información relevante en materia de inversión extranjera directa (IED).

Que, en el marco de sus respectivas competencias y objetivos, con fecha 27 de agosto de 2014, el CIEChile y la DIRECON celebraron un Acuerdo Marco de Colaboración, actualmente vigente, el que tiene como objeto establecer una relación de cooperación formal entre las dos instituciones, con el fin de generar sinergias y permitir un eficiente aprovechamiento de las respectivas capacidades instaladas, y en el que se comprometieron a desarrollar un Plan Anual de Actividades para cada año de vigencia del Acuerdo Marco.

Que, para el presente año, el Plan Anual de Actividades acordado entre las partes, considera el financiamiento de actividades conjuntas, las que se han definido como un Plan de Promoción y Atracción de Inversiones, para cuyo financiamiento la Ley de Presupuestos del Sector público para el año 2015, contempla en la Partida 07, Capítulo 21, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 02, Asignación 002, la transferencia de recursos por parte del CIEChile a la DIRECON.

Aprueba Convenio de Transferencia entre
DIRECON y CIEChile
COMITÉ DE INVERSIONES EXTRANJERAS
VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA

Que, de acuerdo a lo antes descrito, con fecha 20 de julio ambas instituciones han firmado un Convenio de Transferencias, el que contempla el desarrollo durante los meses de agosto a diciembre de un Plan de Promoción y Atracción de Inversiones, el que tiene por objetivo general incrementar las inversiones provenientes del exterior, promocionando a Chile a través de la realización de acciones y actividades en los mercados prioritarios definidos por el CIEChile.

Que, el Convenio antes descrito entrará en vigencia una vez se encuentren totalmente tramitadas las resoluciones que los aprueben.

RESUELVO:

Apruébese, el Convenio de Transferencias suscrito entre la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales y la Vicepresidencia Ejecutiva el Comité de Inversiones Extranjeras, que se adjunta.

Anótese, Comuníquese y Publíquese en Portal Gobierno Transparente.




LETICIA MACCHIAVELLO MARTINI
Vicepresidente Ejecutivo (S)
Comité de Inversiones Extranjeras



CONVENIO DE TRANSFERENCIA
DIRECCION GENERAL DE RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES
Y
COMITÉ DE INVERSIONES EXTRANJERAS

En Santiago, con fecha 20 de julio de 2015, comparece, por una parte, el **COMITÉ DE INVERSIONES EXTRANJERAS**, organismo del Estado de Chile, RUT N° 60.720.000-9, representado según se acreditará, por doña **LILIANA MACCHIAVELLO MARTINI**, chilena, abogada, cédula de identidad N° 9.252.178-8, en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo (S) del Comité de Inversiones Extranjeras, ambos domiciliados en Ahumada N° 11, piso 12, comuna y ciudad de Santiago, en adelante e indistintamente **CIEChile**; y por la otra parte, la **DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES**, Servicio Público, RUT N° 70.020.190-2, representada según se acreditará, por su Director General, don **ANDRÉS REBOLLEDO SMITMANS**, chileno, ingeniero comercial, cédula de identidad N° 8.127.608-0, ambos domiciliados en Teatinos N° 180, piso 12, comuna y ciudad de Santiago, en adelante e indistintamente **DIRECON**, han convenido lo siguiente:

ANTECEDENTES

La Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales es un Servicio Público dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, creado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 53, de abril de 1979, de dicha Secretaría de Estado, que tiene como misión ejecutar y coordinar la política que formula el Presidente de la República en materia de relaciones económicas con el exterior, para promover una adecuada inserción de Chile en el mundo, mediante la negociación y administración de acuerdos económicos internacionales y la promoción de exportaciones de bienes y/o servicios nacionales.

En lo referido a la promoción de exportaciones, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, **PROCHILE** realiza una labor permanente de difusión en el mercado internacional de los bienes y/o servicios nacionales para crear, extender e intensificar su demanda en las mejores condiciones.

El Comité de Inversiones Extranjeras (**CIEChile**) es una persona jurídica de derecho público, funcionalmente descentralizada y con patrimonio propio. Es el organismo que representa al Estado de Chile en sus tratos con los inversionistas extranjeros y apoya el posicionamiento de Chile como plaza de alto atractivo para la inversión extranjera y los negocios internacionales. Su mandato, como agencia única de atracción y promoción de inversión extranjera, abarca la administración y difusión de la normativa legal pertinente, el desarrollo de actividades de promoción y atracción de inversiones y la elaboración de información relevante en materia de inversión extranjera directa (**IED**).





Que, en el marco de sus respectivas competencias y objetivos, con fecha 27 de agosto de 2014, el Comité de Inversiones Extranjeras y la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales celebraron un Acuerdo Marco de Colaboración, actualmente vigente, el que tiene como objeto establecer una relación de cooperación formal entre las dos instituciones, con el fin de generar sinergias y permitir un eficiente aprovechamiento de las respectivas capacidades instaladas, y en el que se comprometieron a desarrollar un Plan Anual de Actividades para cada año de vigencia del Acuerdo Marco.

Que para el presente año, el Plan Anual de Actividades acordado entre las partes, considera el financiamiento de actividades conjuntas, las que se han definido como un Plan de Promoción y Atracción de Inversiones, para cuyo financiamiento la Ley de Presupuestos del Sector público para el año 2015, contempla en la Partida 07, Capítulo 21, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 02, Asignación 002, la transferencia de recursos por parte del Comité de Inversiones Extranjeras a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales.

CLÁUSULAS

PRIMERO:

El Comité de Inversiones Extranjeras y la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, dando cumplimiento al Acuerdo Marco de Colaboración celebrado entre las partes con fecha 27 de agosto de 2014, acuerdan llevar a cabo en el período comprendido entre agosto y diciembre de 2015, un Plan de Promoción y Atracción de Inversiones, el que tiene como objetivo general incrementar las inversiones provenientes del exterior, promocionando a Chile a través de la realización de acciones y actividades en los mercados prioritarios definidos por el CIEChile.

SEGUNDO:

El Plan de Promoción y Atracción de Inversiones acordado entre las partes, contempla la realización de las siguientes actividades principales, las que consideran los objetivos específicos que se señalan a continuación:

Actividad a Financiar	Monto	Fecha	Objetivos
Participación en Chile Week China, en Shanghai y Beijing	\$ 12.700.000.-	23 al 28 agosto de 2015	Aprovechando la realización del importante evento Chile China Week, promover a Chile como un país seguro y confiable, que presenta interesantes potenciales de inversión para empresas chinas, que hasta hoy presentan una baja participación como inversionistas en Chile.
Participación en Feria EXTEMIN – Arequipa, Perú	\$ 3.175.000.-	21 al 25 de septiembre de 2015	La feria Extemin es el mayor evento de la minería peruana, atrayendo a más de 43 países en 2012. El objetivo es aprovechar esta importante plataforma para informar y atraer potenciales inversionistas peruanos y de otros países al sector minero o de proveedores de la minería.





Participación en Sabores de Chile, Ruta América – Los Ángeles, USA	\$ 4.735.000.-	22 y 23 de octubre de 2015	Utilizando el marco del evento “Sabores de Chile” en Los Angeles, USA, realizar actividades de promoción de inversiones, particularmente enfocadas a empresas americanas de la costa oeste en sectores agroalimentario, logística y turismo.
--	----------------	----------------------------	--

TERCERO:

Para efectos de financiar el Plan de Promoción y Atracción de Inversiones indicado en la Cláusula anterior, el Comité de Inversiones Extranjeras transferirá a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales la suma de \$ 20.610.000.- (veinte millones seiscientos diez mil pesos), en cumplimiento de lo establecido en la Partida 06, Capítulo 02, Programa 02 y Partida 07, Capítulo 21, Programa 01 de Ley N° 20.798 de Presupuestos del Sector Público para el año 2015.

En caso de quedar remanentes de fondos en el Plan de Promoción y Atracción de Inversiones estipulado, se podrán financiar otras actividades cuyo propósito se enmarque en el Acuerdo Marco de Colaboración, siempre y cuando ambas partes lo definan y confirmen por escrito previamente.

La transferencia de los recursos se realizará una vez que entre en vigencia el presente Convenio.

Los recursos transferidos por CIEChile deberán ser utilizados por DIRECON exclusivamente para el financiamiento del Plan de Promoción y Atracción de Inversiones ya referido, para lo cual deberá realizar las acciones que se detallan en la Cláusula Quinta.

CUARTO:

CIEChile se compromete a realizar las siguientes acciones, en el marco del Plan de Promoción y Atracción de Inversiones definido para el presente año:

- Realizar la planificación y definición básica de cada actividad.
- Disponer del personal necesario dependiente del CIEChile, para la ejecución de cada actividad en el país correspondiente, financiando directamente su traslado y estadía.
- Elaborar un informe técnico de cada una de las actividades realizadas, que contenga la evaluación del cumplimiento de los objetivos definidos.

QUINTO:

Por su parte, DIRECON se compromete a realizar las acciones de apoyo necesarias para el desarrollo del Plan de Promoción y Atracción de Inversiones referido, entre las que se cuentan las siguientes:

Definición y arriendo de salones donde se van a desarrollar las actividades del Plan de Promoción y Atracción de Inversiones.





- Elaboración de bases de datos y despacho de invitaciones a los asistentes de las actividades definidas.
- Contratación de servicios de *catering* e intérpretes.
- Apoyo en la búsqueda y confirmación de relatores locales.

La realización de estas acciones incluye todas las contrataciones, actos administrativos y pagos relacionados.

SEXTO:

DIRECON deberá emitir, mensualmente, un informe de gastos en el marco del Plan de Promoción y Atracción de Inversiones, el que deberá consistir en una planilla en la cual se detalle, fecha y monto de cada gasto, indicando factura o boleta, nombre de la persona o entidad proveedora del servicio respectivo y actividad a la cual corresponde el gasto efectuado.

Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, DIRECON deberá observar lo prescrito en la Resolución N° 30 de 2015, de la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO:

El presente Convenio entrará en vigencia una vez que se encuentren totalmente tramitadas ambas resoluciones que lo aprueben y se extenderá hasta que el CIEChile haya aprobado los informes de gastos a que se alude en la Cláusula anterior.

OCTAVO:

Las partes vienen en designar a las siguientes jefaturas como contrapartes responsables de coordinar y supervisar el desarrollo del Plan de Promoción y Atracción de Inversiones objeto de este Convenio, así como de controlar la correcta ejecución de los recursos transferidos:

CIEChile : Jefe del Área de Atracción de Inversiones.

DIRECON : Jefe del Departamento Subdirección Internacional de PROCHILE.

NOVENO:

En caso de surgir alguna controversia, ya sea respecto del contenido, interpretación o cualesquiera otras materias que guarden relación con este instrumento o se deriven de su aplicación o cumplimiento, las partes acuerdan resolverla amigablemente y de común acuerdo.





DÉCIMO:

Las partes fijan su domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

UNDÉCIMO:

El presente acuerdo se suscribe en cuatro ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando dos en poder de cada parte.

La personería de doña Liliana Macchiavello Martini, en representación del Comité de Inversiones Extranjeras, consta en la Resolución Toma Razón N°8 de 2014, de la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras. La personería de don Andres Rebolledo Smitmans, en representación de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, consta en el Decreto Supremo N° 41 de 2014, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

LILIANA MACCHIAVELLO MARTINI
Comité de Inversiones Extranjeras

ANDRES REBOLLEDO SMITMANS
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

